

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7552 *Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2018, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Técnicos de Gestión.*

Mediante Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Universidad de Córdoba, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por acceso libre, en la Escala de Técnicos de Gestión, por el sistema de concurso-oposición («BOE» n.º 275, de 14 de noviembre de 2018 y «BOJA» n.º 215, de 7 de noviembre de 2018).

Estimado parcialmente recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria de referencia, se procede a la modificación del anexo I (Proceso de selección y valoración) en su apartado 2. Fase de concurso: apartado 1. Experiencia profesional (letras a y b, quedando eliminado el apartado c) y subapartado 3.2 Programas de Calidad (subapartado 3.2.1, continuando igual los subapartados 3.2.2 y 3.2.3), permaneciendo intacta la redacción que figura en la Resolución de 31 de octubre de 2018 en lo no afectado por la modificación que se indica a continuación:

«2. Fase de concurso

1. Experiencia profesional. Puntuación máxima 20 puntos.

Se valorará la experiencia de los candidatos en puestos de cuerpos/escalas de administración general, dentro de la Administración Pública:

- a) Por servicios prestados en Universidades en puestos encuadrados en el subgrupo A1/A2:

– Con nivel igual o superior al 25: 0,25 puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

– Con nivel inferior al 25: 0,20 puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

- b) Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos encuadrados en el subgrupo A1/A2:

– Con nivel igual o superior al 25: 0,15 puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

– Con nivel inferior al 25: 0,10 puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

3. Otros méritos. Puntuación máxima 4 puntos.

3.2 Programas de Calidad.

3.2.1 Por haber participado activamente en Programas de Calidad, con pacto por objetivos e indicadores de cumplimiento, relacionados con la mejora de la gestión de actividades administrativas en las Universidades Andaluzas: 0,065 por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días.»

Como consecuencia de dicha modificación, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de referencia, que será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.

Asimismo, tanto los requisitos como los méritos alegados para la fase de concurso se valorarán con referencia a fecha de 13 de diciembre de 2018, fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la Resolución de 31 de octubre de 2018 antes citada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Córdoba, 7 de mayo de 2019.—El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.